ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 6.990/2011

Decreto núm. 39/11.- Sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don Francisco Palomares Sánchez.

Don Genaro Garrido López.

Doña. Antonia Lourdes Ruiz Díaz.

2º.- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

Todas las enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, exceptuadas las epigrafiadas en el apartado 3 del referido artículo y la establecida por el artículo 71 de la misma Ley.

- c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.
- 3º.- Que de la presente Resolución se de cuenta el Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y su publique en el Boletín del la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, la Secretaría, en Villafranca de Córdoba a 24 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.